

23 JUL. 2010

RESOLUCION No

(**00 11 66**)

"Por medio de la cual se acepta una póliza de seguros"

La Rectora de la Universidad del Atlántico en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, suscribió Orden de Prestación de Servicio No.445 el 8 de julio de 2010 con VIVIAN ESTHER ARENAS VILLA, identificada con la C.C. N° 32.715.849.

Que la contratista presentó la Póliza N° 85-44-101023533 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 08/07/2010 al 30/03/2011.

Que al cumplir la contratista con el anterior requisito, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la póliza de seguros N° 85-44-101023533 de la Compañía Seguros del Estado S.A con el fin de garantizar el Cumplimiento de la Orden de Prestación de Servicio mencionado con vigencia desde el 08/07/2010 al 30/03/2011 suscrito con VIVIAN ESTHER ARENAS VILLA, identificada con la C.C. N° 32.715.849.

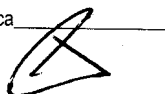
ARTICULO SEGUNDO: La Compañía Seguros del Estado S.A garantizará el cumplimiento por parte del Contratista de las cláusulas convenidas en la Orden de Prestación de Servicio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA

Vo. Bo. Oficina Jurídica



NIT. 860.009.578-6
ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición BARRANQUILLA			Sucursal BARRANQUILLA			Cod. Sucursal 85	No. Póliza 85-44-101023533	Anexo 11
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes
14	07	2010	08	07	2010	00:00	30	03
							Año	A las
							2011	Horas
							00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL								

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ARENAS VILLA, VIVIAN ESTHER	Identificación : 32.715.849
Dirección : CRA 68 N° 75-101	Ciudad : BARRANQUILLA, ATLANTICO
	Teléfono : 3017030

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Identificación : 890.102.257-0
Dirección : KM 7 VIA A PUERTO COLOMBIA	Ciudad : BARRANQUILLA, ATLANTICO
	Teléfono : 3599450

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan, que forman parte integrante de la misma y el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:
EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO N 00445 REFERENTE A PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.		
AMPAROS		
CUMPLIMIENTO		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
08/07/2010	30/03/2011	\$ 3,321,696.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Límite de Pago
\$ *****20,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,320.00	\$ *****31,320.00	\$ *****3,321,696.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
Nombre	Clave	% de Part.	Nombre Compañía	% Part.	Valor Asegurado
ANTONIO BARROS & COMPANIA LTDA-ASES	48763	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 58 No. 70-136 - Telefono: 3681078

FIRMA AUTORIZADA: Ramiro García Berrio - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR
Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DE FOLIO: 7